



RESOLUCION N° 54/2005

**VISTO:**

Que se encuentra en trámite la Contratación Directa realizada mediante expediente N° 03-05-00911, para la provisión del Servicio de Vigilancia del edificio de esta Facultad,

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato suscripto oportunamente con la empresa Cooperativa de Trabajo Norte, Servicio de Seguridad Limitada, venció el 31 de marzo ppdo.,

Que mientras dure la resolución de la contratación directa se hace necesario e imprescindible no interrumpir con el servicio de vigilancia, en orden a salvaguardar los bienes y las personas que trabajan y transitan en el edificio de esta Facultad,

Que la Cooperativa Norte, Servicio Integral de Seguridad Limitada, ha manifestado su acuerdo de continuar, en un todo de acuerdo al contrato que suscripto oportunamente.

Que se cuenta con recursos para atender la erogación

Por todo ello

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Prorrogar a partir del 1° y hasta el 30 de abril el contrato con la Cooperativa de Trabajo Norte, por el servicio de vigilancia del edificio que ocupa la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a razón de \$ 4.50 la hora, por 24 horas diarias, incluyendo sábados, domingos y feriados.

**ARTICULO N° 2:** Disponer que por el Area Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de provisión y la confección del respectivo contrato, imputando el egreso en las partidas que correspondan al presupuesto en vigencia.

**ARTICULO N° 3:** Comuníquese y archívese.

Córdoba, 8 de abril de 2005

megs

  
Dr. MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F.